

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**PROTOCOLO PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA SALUD**



**AGOSTO DE 2022**

**“Versión aprobada por el Comité de Seguimiento el día 10 de agosto de 2022”.**

## CONTENIDO

CONTENIDO.....	2
I. PRESENTACIÓN .....	3
OBJETIVO.....	3
ALCANCE.....	3
II. PRINCIPIOS E INDICACIONES GENERALES .....	4
Respecto a la situación actual de la pandemia en México.....	4
¿Qué hacer en caso de sospecha o confirmación de enfermedad COVID-19.....	5
III. ACCIONES PRELIMINARES.....	5
DETERMINACIÓN DEL AFORO, VENTILACIÓN Y CONDICIONES DE LOS ESPACIOS QUE OCUPA LA DGAS.....	7
DETERMINACIÓN DEL AFORO Y CONDICIONES PARA ESPACIOS DE USO COLECTIVO .....	8
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN .....	8
MEDIDAS COMPLEMENTARIAS .....	8
IV. PROTOCOLOS DE ACCIÓN .....	8
LIMPIEZA APROPIADA DE LOS ESPACIOS.....	8
ACCESO A LAS INSTALACIONES DE LA DGAS.....	10
VERIFICACIÓN DE AFORO Y VENTILACIÓN DE ESPACIOS.....	10
V. MONITOREO, CONTROL Y RESPONSABILIDADES.....	10
DIRECTOR GENERAL DE LA DGAS.....	10
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DGAS .....	11
RESPONSABLE SANITARIO DE LA DGAS .....	11
COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD .....	12
TRABAJADORES UNIVERSITARIOS .....	12
VISITANTES Y USUARIOS .....	13



## PROTOCOLO PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA SALUD



### I. PRESENTACIÓN.

En apego a los Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19, publicados en Gaceta UNAM el 16 de noviembre, que dejan sin efecto los Lineamientos Generales para el Regreso a las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19, publicados en Gaceta UNAM 22 de junio de 2020 y el 23 de agosto de 2021, así como, en atención a lo dispuesto por la "Guía para la limpieza de espacios universitarios", de fecha 31 de agosto de 2021, misma que fue actualizada y deja sin efectos la "Guía para la limpieza y desinfección de espacios universitarios; y la Guía "Qué hacer en caso de sospecha o confirmación de enfermedad COVID-19", esta última actualizada al 3 de agosto de 2022, documentos que en lo sucesivo se denominarán como "Documentos Base"; además del documento respecto a la situación actual de la epidemia en México de fecha 28 de julio de 2022; y por otra parte el tomar en cuenta la cobertura de vacunación en adultos ya que es un componente clave para controlar la enfermedad; la reactivación de los protocolos de seguridad sanitaria que está realizando la UNAM y las condiciones actuales de la pandemia, resulta importante que toda la comunidad universitaria y personas visitantes que acuden a la Dirección General de Atención a la Salud, de la Universidad Nacional Autónoma de México (DGAS), conozcan y apliquen los elementos incorporados al presente Protocolo.

Para establecer estos Lineamientos Generales, se ha tomado en cuenta la estructura y particularidades de esta dependencia universitaria y la experiencia acumulada durante el último año de la pandemia de COVID-19, en particular la opinión del Comité de Expertos de la UNAM.

### OBJETIVO.

Actualizar las medidas específicas sobre promoción y protección de la salud de la comunidad universitaria, en el marco de la evolución de la pandemia de COVID-19 y de las medidas adoptadas para su contención, que se deben establecer en todas las entidades y dependencias para la realización o reanudación de las actividades laborales de naturaleza general y obligatoria, de forma ordenada, paulatina y progresiva, que deberán seguir los integrantes de la comunidad universitaria, así como usuarios y visitantes que por algún motivo acudan a las instalaciones del edificio sede de la DGAS.

### ALCANCE.

El presente documento aporta información necesaria al personal que labora en la DGAS, así como a la comunidad universitaria en general, a los usuarios y visitantes que acuden a recibir un servicio o realizar algún tipo de trámite en esta dependencia universitaria, respecto a las acciones que deben llevar a cabo al entrar, permanecer y salir de las instalaciones, atendiendo en todo momento, lo dispuesto en los Documentos Base, así como lo establecido en el presente Protocolo.



## PROTOCOLO PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA SALUD



### II. PRINCIPIOS E INDICACIONES GENERALES

#### Respecto a la situación actual de la pandemia en México

Desde finales de mes de mayo de 2022, comenzó la quinta ola de la epidemia de COVID-19 en México, mostrando su mayor actividad entre la última semana de junio y la tercera de julio. Esta quinta ola se ha distinguido por un impacto menor que en ocasiones previas.

Al igual que la cuarta ola, la variante prevalente es ómicron, que tiene una mayor facilidad de contagio, provoca enfermedad predominantemente de tipo catarral con poca afectación en los pulmones y el resto del cuerpo, y es capaz de causar recontagios en personas que ya habían padecido la infección, particularmente por las variantes diferentes de las olas previas.

La cobertura de vacunación contra COVID-19 en personas mayores de 18 años de edad en México es superior a 90% y en adolescentes de 12 a 17 años está por encima del 60 % y sigue aumentando. Además, hay una amplia proporción de personas con mayor riesgo de complicaciones por COVID-19 que ya han recibido dos dosis de refuerzo de vacuna adicionales a su primer esquema. Con esto se ha logrado evitar un gran número de casos de hospitalizaciones y muertes.

En el tiempo en que se han llevado a cabo actividades presenciales en la Universidad se ha visto que con la aplicación adecuada de las medidas generales se previenen de forma efectiva los contagios, aun en momentos de alta intensidad epidémica.

De acuerdo con la información disponible en la actualidad, el nivel máximo de casos nuevos confirmados de COVID-19 en México ocurrió el lunes 11 de julio, incluida la Ciudad de México, donde se presentaron aproximadamente uno de cada cuatro casos de esta enfermedad en la nación. De igual forma, el número de internamientos en los hospitales de la red que atiende COVID-19 y el de defunciones por el padecimiento se han mantenido en niveles muy bajos, esperando que continúen disminuyendo paulatinamente el número de casos y el riesgo de contagios.

Por lo anterior la Comisión Universitaria para la Atención del COVID-19 de la UNAM ha considerado que las condiciones actuales de la pandemia de COVID-19 en nuestro país permiten llevar a cabo actividades presenciales en todas las sedes de la Universidad, manteniendo la seguridad sanitaria con las medidas preventivas generales que han sido utilizadas hasta ahora:

- Uso correcto del cubrebocas al realizar actividades en espacios cerrados y al estar en sitios abiertos con otras personas donde se pierda la sana distancia.
- Promover la ventilación de lugares cerrados (abrir puertas y ventanas).
- Estar vacunado con esquema completo y refuerzos de acuerdo con la edad o condición de salud individual.



## PROTOCOLO PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA SALUD



- Aislamiento de las personas que tengan síntomas durante un mínimo de siete días a partir del inicio de éstos o desde la primera prueba diagnóstica positiva (lo que ocurra primero); regresar a las actividades una vez completado este periodo, siempre y cuando se cumplan tres días sin fiebre (sin tomar medicamento para ello). No automedicarse, vigilar la evolución e identificar oportunamente cualquier complicación (fiebre persistente por más de dos días, dificultad respiratoria, oxigenación menor de 92%, alteración del estado de conciencia)

Con base en los conocimientos que identifican como principal vía de transmisión del SARS-CoV-2 el contacto directo con un enfermo de COVID-19 y a través de los aerosoles que generan al hablar, toser o estornudar las personas que tienen el virus ya sea de forma sintomática o asintomática, y en los avances del plan nacional de vacunación; es importante tener presente el riesgo de infección y la necesidad de mantener una higiene permanente.

### **¿Qué hacer en caso de sospecha o confirmación de enfermedad COVID-19?**

1. En las condiciones actuales es muy probable que se tenga la enfermedad COVID-19 si se presentan tres o más de los siguientes signos o síntomas: fiebre, tos, debilidad general/fatiga, dolor de cabeza, dolor muscular, dolor de garganta, congestión nasal, falta de aire o dificultad para respirar, voz ronca, falta de apetito/náuseas/vómitos, diarrea o estado mental alterado, por lo que se debe considerar que se ha contraído la enfermedad y por lo tanto la persona se debe de aislar en un cuarto separado de los demás en su casa y vigilar su evolución clínica. 7 días después de la aparición de los síntomas, se debe realizar una prueba rápida de antígenos: si es negativa, se puede reincorporar a sus actividades, siempre y cuando la condición física sea favorable; si la prueba es positiva, se deberá esperar otros 5 días para reiniciar actividades. Si no es posible hacer alguna prueba, después de completar el séptimo día de aislamiento y, si el estado de salud es favorable, se podrá reincorporar a sus actividades con estricto cumplimiento de las medidas preventivas generales (uso de cubrebocas, sana distancia, higiene de manos, evitar aglomeraciones, procurar espacios ventilados).
2. Si se confirmó el diagnóstico de infección por COVID-19 con alguna prueba positiva realizada en casa o en laboratorio, no se debe presentar a laborar para evitar la transmisión de la enfermedad a otras personas. Se debe permanecer aislado durante 7 días contados a partir del primer día de los síntomas o de la fecha de la prueba positiva, en un cuarto separado en su casa. Si el paciente no presenta síntomas después de este periodo de 7 días, podrá reincorporarse a sus actividades. En estos casos no es necesario hacer pruebas adicionales para reincorporarse a las actividades.
3. Desde el primer día de aparición de síntomas, el paciente debe comunicar a las personas con las que estuvo en contacto los últimos 3 días que es probable que esté cursando COVID-19. Ellas deben vigilar la posible aparición de síntomas y avisar a sus contactos cercanos. Las personas asintomáticas no deben hacerse pruebas de ningún tipo antes del tercer día posterior al contacto con alguien positivo a COVID.



## PROTOCOLO PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA SALUD



4. Dentro de su casa debe mantener la sana distancia con las personas con las que convive (mínimo 2 brazos extendidos) y mantener una adecuada ventilación con puertas y ventanas abiertas durante el día (de ser posible, colocar un ventilador apuntando hacia alguna de las ventanas). Es recomendable que solo una persona se encargue del cuidado, la cual debe estar sana, idealmente vacunada, y mantener poco contacto con los demás habitantes del hogar o del exterior. Si esto no es posible, entonces colocar un separador físico (ejemplo: cortina de baño, separador de habitación, cartón de gran tamaño, edredón o colcha grande) para aislar la cama.
5. Al estar enfermo, el paciente y la persona cuidadora deben usar cubrebocas, mantener la etiqueta respiratoria, lavarse las manos con frecuencia, limpiar las superficies y objetos de uso frecuente (apagadores, jaladeras de cajones, bordes de sillas y mesas, manijas, controles remotos y aparatos), con los limpiadores convencionales que se utilicen en casa, no compartir platos, vasos ni objetos de aseo personal. Los trastes de la comida y la ropa deben lavarse de forma habitual.
6. Para fines de vigilancia epidemiológica, es necesario que se reporte el caso mediante un mensaje de texto vía celular al 51515, donde se darán recomendaciones dependiendo de la situación. También se puede acudir a la unidad médica que le corresponde al paciente, para recibir atención.
7. Si el paciente presenta alguna otra enfermedad, no debe suspender los medicamentos habituales. Con la enfermedad COVID-19 no se debe automedicar. No se debe usar medicamentos que no tienen utilidad contra la enfermedad leve (antigripales, azitromicina, ivermectina, antibióticos, dexametasona, anticoagulantes). Cualquier otro medicamento debe utilizarse bajo supervisión médica.
8. Para protección de la Comunidad Universitaria, se debe informar el estado de salud al Responsable Sanitario de la Dirección General de Atención a la Salud vía electrónica o telefónica, para que, de manera confidencial registre la información y dé seguimiento.

### DATOS DE ALARMA PARA ACUDIR A SOLICITAR ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA

En caso de presentar fatiga, falta de aire y/o dificultad para respirar, dolor torácico o presión en el pecho, confusión, incapacidad para hablar o moverse, coloración azulada en los labios o los dedos de pies o manos, se debe llamar al 911 o llevar al paciente inmediatamente a recibir atención médica a:

- Alumnas y alumnos: Unidades médicas IMSS
- Personal académico y administrativo: Unidades Médicas ISSSTE

La aplicación de estos Lineamientos es de carácter obligatorio y general para toda la comunidad universitaria, usuarios y visitantes, que están fundamentados en los siguientes principios rectores:

- Privilegiar la salud y la vida
- Solidaridad y no discriminación



## PROTOCOLO PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA SALUD



- Responsabilidad compartida

Las personas adscritas laboralmente a la DGAS, deberán invariablemente:

- Cumplir cabalmente con lo establecido en el ¿Qué hacer en caso de sospecha o confirmación de enfermedad COVID-19?, descrito previamente.
- Atender las indicaciones médicas y cumplir todas las medidas de prevención que le sean indicadas.

Las personas que acudan a las instalaciones de la DGAS, deberán invariablemente:

- Evitar todo contacto físico y mantener una sana distancia (de al menos 1.5 metros) con las demás personas.
- Usar cubrebocas de forma adecuada sobre nariz y boca, incluso al contar con vacuna. En caso de así requerirlo, usar caretas, pantallas o lentes de protección, recordando que estas no sustituyen al cubrebocas.
- Completar los esquemas de vacunación contra COVID-19,
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien limpiarlas con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60%).
- No tocarse la cara con las manos, sobre todo nariz, boca y ojos.
- Evitar, en la medida de lo posible, tocar cualquier tipo de superficie, barandales, puertas, muros, botones, etc.
- Cubrirse nariz y boca al toser con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable. Este último deberá tirarlo en los contenedores asignados para tales residuos, después lavarse las manos con agua y jabón, o bien, frotarse las manos con alcohol en gel al 60%.
- Evitar la presencia de acompañantes, en especial de menores de edad y de personas con alto riesgo frente a la COVID-19.
- Promover una adecuada ventilación y una efectiva distribución del aire interior en espacios cerrados.
- Evitar, siempre que sea posible, el uso de joyería y corbatas.
- No compartir materiales, instrumentos y cualquier otro objeto de uso individual.
- Asumir el compromiso de cumplir con todas las medidas de prevención indicadas en el presente protocolo, así como en los Documentos Base.

### III. ACCIONES PRELIMINARES

**Determinación del aforo, ventilación y condiciones de los espacios que ocupa la DGAS.**



## PROTOCOLO PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA SALUD



Previo al regreso a las actividades, se realizará un análisis de las condiciones de los espacios de trabajo para determinar su capacidad o aforo seguro.

En todos los espacios se implementarán medidas para lograr una ventilación adecuada.

Se contará con dispensadores de alcohol en gel al 60%, distribuidos de forma estratégica. Además, se dotará de equipo de protección al personal de atención a la salud de la DGAS y a quienes lo requieran, y se tendrán disponibles atomizadores con solución desinfectante a base de agua cloro.

### **Determinación del aforo y condiciones para espacios de uso colectivo.**

En los espacios de uso colectivo tales como la sala de juntas, el vestíbulo, sala de espera, auditorio comedor y los sanitarios, deberá asignarse un espacio mínimo de 2 metros cuadrados por persona. En los cubículos y espacios de uso común se instalarán dispensadores con alcohol en gel al 60% y atomizadores con solución desinfectante a base de agua cloro.

En los espacios comunes de mayor concentración, se favorecerá la ventilación natural.

### **Programa de Capacitación.**

La DGAS, aplicará el programa de capacitación para el personal adscrito a esta Dependencia, haciendo énfasis en su personal directivo, con la finalidad de sensibilizar a toda su comunidad acerca de las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19. Los elementos básicos para este programa serán provistos por el Comité de Seguimiento.

### **Medidas Complementarias.**

Deberá informarse a todo el personal, usuarios y visitantes, que en caso de comenzar a sentir molestias relacionadas con síntomas de COVID-19, estando en las instalaciones de la DGAS, deberá dar aviso de inmediato al Responsable Sanitario, para que sean valorados por el personal médico del Centro Médico Universitario.

Se establecerá una red de contactos para mantener informado al personal de la Dependencia sobre las medidas de prevención y protección, así como la evolución de la pandemia.

## **IV. PROTOCOLOS DE ACCIÓN**

### **Limpieza apropiada de los espacios.**

La Jefa de Unidad Administrativa establecerá los programas de limpieza y mantenimiento; y el responsable sanitario constatará y verificará la correcta implementación y





## PROTOCOLO PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA SALUD



funcionamiento de los programas.

Este programa considerará el aseo general al inicio de la jornada, durante la misma y al término de las actividades laborales, procurando la limpieza de superficies y objetos en todas las oficinas, cubículos, sanitarios y cualquier otro espacio de uso común.

Se deberá supervisar que los sanitarios y lavamanos siempre se encuentren en condiciones adecuadas de aseo, y que se cuente en todo momento con los insumos necesarios para el lavado de manos tales como agua potable, jabón y toallas desechables.

Del mismo modo, deberá supervisar que se cuente con depósitos con bolsas de plástico debidamente identificadas, para concentrar los cubrebocas, los guantes o el papel utilizado en estornudos.

Deberá revisar de manera periódica el funcionamiento de sistemas de extracción o aire acondicionado, haciendo énfasis en el estado de los filtros de dichos equipos o sistemas.

Se deberán limpiar de manera frecuente las superficies de trabajo.

Con el objetivo de cumplir a cabalidad lo dispuesto por los Documentos Base, y específicamente, en la Guía para la limpieza de espacios universitarios, el Responsable Sanitario deberá supervisar que el personal asignado:

Procedimiento:

- Utilice correctamente el equipo de protección personal, al realizar la limpieza de los espacios de la DGAS guantes de hule de uso doméstico, uniforme en su caso, utilización de cubrebocas y protección de ojos.
- Limpie los espacios y las superficies con agua y jabón o limpiadores apropiados para cada superficie (mesas, escritorios, manijas, interruptores de luz, teléfonos, teclados, inodoros, grifos, lavabos, etc.).
- Realice la ventilación adecuada de los espacios, con base en la “Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19.
- Lave y desinfecte sus manos inmediatamente después de quitarse los guantes.

Recomendaciones:

- Utilice la cantidad recomendada para limpieza que se marca en las instrucciones para el uso del producto.
- Etiquete las soluciones de limpieza diluidas.
- Almacene y use los productos químicos fuera del alcance de menores y mascotas.
- Nunca debe ingerir, beber, respirar o inyectarse estos productos en el cuerpo ni aplicarlos directamente sobre la piel ya que pueden provocar daños graves.
- Para artículos electrónicos, siga las instrucciones del fabricante para su limpieza, utilice toallitas a base de alcohol o un paño que contengan una solución con al



## PROTOCOLO PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA SALUD



menos un 60 % de alcohol y seque la superficie por completo.

### **Acceso a las Instalaciones de la DGAS.**

Se designará un personal de la DGAS para que el acceso de los trabajadores, usuarios y visitantes hacia las instalaciones de la Dependencia se realice de acuerdo a las medidas sanitarias establecidas:

- Uso correcto del cubrebocas (sobre nariz y boca)
- Se aplique en manos alcohol gel al 60%.
- Se respete los aforos calculados. Evitar aglomeraciones.

### **Verificación de aforo y ventilación de espacios.**

Se deben evitar aglomeraciones y, además:

- Requerir el uso de cubrebocas todo el tiempo, colocado de manera adecuada (sobre nariz y boca). No podrán tener acceso quienes no lo porten.
- Respetar los aforos calculados.
- Seguir las pautas de ventilación.
- Procurar pausas durante el uso de los espacios para no propiciar la concentración de aerosoles.

## **V. MONITOREO, CONTROL Y RESPONSABILIDADES**

### **Director General de la DGAS**

Con el objetivo de cumplir a cabalidad con lo dispuesto en los Documentos Base, el Titular de la DGAS deberá:

- Mantener informada a su comunidad sobre la evolución de la pandemia.
- El Director General de Atención a la Salud, designa como Responsable Sanitario de la dependencia al Dr. Francisco Javier Straffon Salazar, Subdirector de Normatividad y Comunicación, quien desarrollará todas las responsabilidades y atribuciones que le confieren los Documentos Base y el presente protocolo.
- Supervisar que se cumplan los procedimientos establecidos por los Lineamientos Generales.
- Informar al Comité de Seguimiento acerca de cualquier incidencia que ocurriere con el personal adscrito a su dependencia y que estuviera vinculado con la emergencia sanitaria.
- Promover los principios rectores establecidos por los Lineamientos Generales para la reactivación de las actividades universitarias, con especial énfasis en la “No discriminación” para las personas que hayan enfermado de COVID-19, o bien, hayan



## PROTOCOLO PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA SALUD



convivido con alguna persona que lo haya padecido.

### **Jefe de la Unidad Administrativa de la DGAS**

Con el objetivo de cumplir a cabalidad con lo dispuesto en los Documentos Base, la Jefa de la Unidad Administrativa de la DGAS deberá:

- Determinar los aforos máximos y condiciones de operación de los espacios a su cargo y validar los de todas las instalaciones de la DGAS.
- Establecer el programa de limpieza y mantenimiento en las instalaciones de la DGAS.
- Proporcionar los insumos suficientes y adecuados para garantizar la limpieza y mantenimiento permanente en las instalaciones de la DGAS.
- Proveer los productos sanitarios y el equipo de protección personal a las personas trabajadoras, conforme a lo establecido por los dictámenes de las Comisiones Centrales de Seguridad en el Trabajo y la opinión del Comité de Expertos de la UNAM.
- Identificar con la ayuda de los funcionarios de cada área, al personal que se encuentre en situación de vulnerabilidad.
- Otorgar, con anuencia del titular de la DGAS, la autorización a las personas trabajadoras en situación de vulnerabilidad, las facilidades para acudir a consulta con su médico familiar, para evaluar su control y para fortalecer las medidas higiénico dietéticas, estilos de vida y farmacológicas, dentro de lo institucionalmente posible.
- Autorizar, con anuencia del titular de la DGAS, y siempre que sea viable, el ingreso de trabajadores en horarios escalonados para evitar los horarios pico en el transporte público.
- Promover con los trabajadores horarios escalonados para tomar horarios de comida, con la finalidad de reducir el riesgo de exposición.
- Delegar las funciones que no pueda realizar de manera directa, pero manteniendo la debida supervisión.

### **Responsable Sanitario de la DGAS**

- Constatar la correcta implementación de todas las medidas señaladas en los Lineamientos Generales.
- Verificar el correcto funcionamiento de los programas de limpieza.
- Mantenerse informado de las indicaciones de las autoridades locales y federales, así como de las comunicaciones del Comité de Seguimiento.



## PROTOCOLO PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA SALUD



- Mantener actualizada la Bitácora del Responsable Sanitario de la DGAS que incluye:
  - Personas de la Dependencia que pertenezcan a la población en probable situación de vulnerabilidad, de acuerdo con los criterios de vulnerabilidad que emita el Comité de Expertos o las autoridades de salud.
  - Seguimiento cronológico del estado de salud de las personas integrantes de la comunidad de la DGAS que sean casos sospechosos o confirmados de padecer COVID-19, cuidando el correcto uso de los datos personales.
  - Personas de la Dependencia que no hayan sido vacunadas contra COVID-19 y las razones médicas para ello.
- Conocer y cumplir lo dispuesto en los Documentos Base, especialmente lo previsto en la Guía "Qué hacer en caso de sospecha o confirmación de enfermedad COVID-19".

### **Comisión Local de Seguridad.**

La Comisión Local de Seguridad deberá participar en conjunto con la Jefa de la Unidad Administrativa y el Responsable Sanitario en la aplicación de los Lineamientos Generales.

### **Trabajadores Universitarios.**

Con el objetivo de cumplir a cabalidad con lo dispuesto en los Documentos Base, los trabajadores universitarios adscritos a la DGAS deberán:

- Mantenerse informado del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal y a las disposiciones que emitan las autoridades universitarias al respecto.
- No acudir al trabajo con síntomas compatibles con COVID-19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.
- Comunicar a la jefa de la unidad administrativa de la DGAS si forma parte de algún grupo de población en situación de vulnerabilidad atendiendo los criterios de vulnerabilidad emitidos por el Comité de Expertos.
- Comunicar al Área de Personal de la Dependencia y al Responsable Sanitario por sí, o a través de algún intermediario, si sospecha o tiene confirmación de padecer COVID-19 y entregará los comprobantes médicos correspondientes. A indicaciones del responsable sanitario deberá realizarse estudios de diagnóstico de infección sospechosa (prueba de PCR, de anticuerpos o determinación rápida de antígeno).
- Indicar al Responsable Sanitario si no ha sido vacunado contra COVID-19 y la razón médica para ello.
- Atender las indicaciones específicas para su área de trabajo, en especial las relativas al uso adecuado y obligatorio de cubrebocas y al espaciamiento seguro.
- Usar adecuadamente el Equipo de Protección Personal, atendiendo su categoría y a



## PROTOCOLO PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA SALUD



lo establecido por las Comisiones Centrales de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Utilizar la ropa de trabajo de acuerdo con la categoría y funciones de conformidad con lo aprobado por la Comisiones Centrales de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Portar la credencial de la UNAM en un lugar visible.
- Evitar compartir con otras personas dispositivos, utensilios de uso personal tales como teléfonos celulares, botellas de agua, utensilios de cocina, equipo de protección personal, etc.

### **Visitantes y Usuarios.**

Toda persona que ingrese a las instalaciones de la DGAS, independientemente de su categoría o contratación, o bien, si es estudiante, usuario o visitante debe asumir el compromiso de cumplir a cabalidad lo dispuesto por el presente Protocolo, así como por lo dispuesto en los Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19, en el entendido de que, al cumplir estas guías de conducta, nos cuidamos juntos.